

RESOLUCION
N° 3960/97

EXPTE. N° 10=33.782/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA 929

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1997.

Visto y Considerandos:

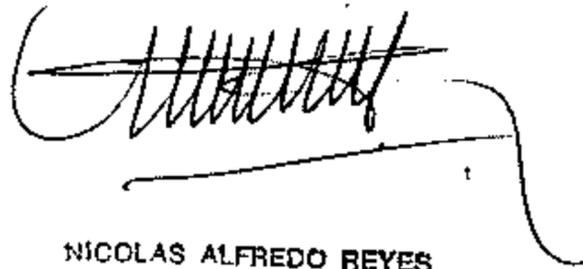
Que el Tribunal Oral en lo Criminal de la Capital Federal n° 8, solicita la asignación de una partida especial para solventar el traslado de los testigos: Félix Horacio CABRERA, René Patricio VILCA y Gabriel Rodolfo TORRES; con motivo de haber prestado declaración testimonial en la causa n° 295 seguida contra GRACIELA ARGANARAZ -por el delito de administración fraudulenta- en la audiencia realizada el 1° de diciembre ppdo.; por lo que conforme lo dispuesto por el artículo 79), inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones CSJN Nros. 1192/95, 1361/95 y 2333/96

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal de la Capital Federal n° 8, la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 738.-) en concepto de gastos de traslado de los testigos mencionados precedentemente, en tanto no pertenezcan a fuerzas de seguridad y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la referida Dirección, para la prosecución del trámite.

Ris
21
4



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION